



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2016 00083 00
Dte(s): BANCOLOMBIA S.A.- REINTEGRA S.A.S
Ddo(s): CENTRO FERRETERO DEL LLANO
Decisión: NIEGA RENUNCIA

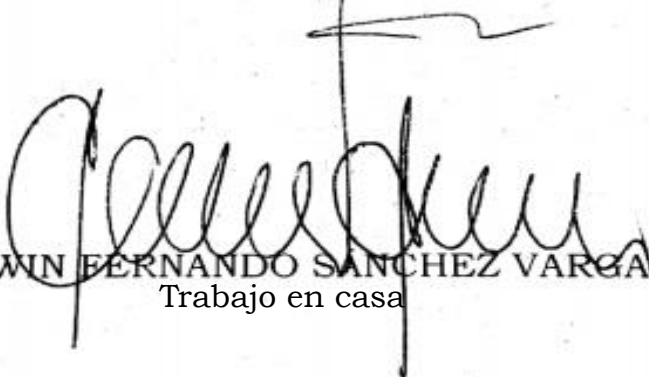
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Previo a aceptar la renuncia al poder que presenta el abogado GERMÁN ALFONSO PÉREZ SALCEDO, quien obra como apoderado del demandante cesionario REINTEGRA S.A.S., sírvase acreditar la entrega de la comunicación enviada al poderdante, conforme lo previsto en el Art. 76 del C.G.P.

Lo anterior teniendo en cuenta que la certificación de entrega –Guía 813553601032- va dirigida a la señora Marisol Pérez Salcedo, a la dirección CL 96 NO 45A 40 AGRUP I INT 3 APTO 201 CONJ VILLA DE BGOTA, persona y nomenclatura distinta a la aportada en el certificado de existencia y representación legal de la empresa a la cual representa.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **24 de noviembre de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **047**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co